

Preguntas frecuentes – Educación Especial

1. Si mi hijo ha sido diagnosticado con una discapacidad o trastorno, ¿cuáles son los pasos a seguir en la escuela?

Hable con el maestro de su hijo y vea lo que está sucediendo en el salón de clases. Si cree que su hijo puede necesitar servicios de educación especial, puede solicitar una evaluación de educación especial por escrito y entregarla en la escuela de su hijo. El psicólogo de la escuela se comunicará con usted. El equipo de la escuela tiene 25 días calendario para recopilar datos y determinar si se justifica una evaluación de educación especial. La escuela le pedirá que firme su consentimiento antes de que se administre cualquier evaluación. Un niño no necesita un diagnóstico para recibir servicios.

2. Si creo que mi hijo necesita apoyo adicional pero no tenemos un diagnóstico, ¿qué debemos hacer? Los pasos son los mismos que los del número uno.

3. ¿Qué tipo de apoyo puede brindar la escuela a mi hijo?

Nuestro distrito proporciona una serie de servicios y apoyos para los estudiantes. Servicios del habla y comunicación, motricidad fina y gruesa, socioemocional, académicos y más. Puede obtener más información sobre nuestros servicios [aquí](#).

4. ¿Tendrán los estudiantes que salir de sus aulas para recibir servicios o se quedan allí?

Los servicios se adaptan a las necesidades específicas de un niño. Algunas necesidades se satisfacen mejor fuera del aula, mientras que otras se pueden satisfacer dentro del aula.

5. ¿Cómo sé si mi hijo puede calificar para servicios especiales?

Lo siguiente debe ser verdadero para calificar para los servicios de educación especial:

-El estudiante debe tener una discapacidad o discapacidades.

-La discapacidad o discapacidades del estudiante afectan negativamente el desempeño educativo.

-Las necesidades únicas del estudiante no se pueden abordar solo a través de la educación en clases de educación regular, con o sin adaptaciones individuales y requiere instrucción especialmente diseñada (SDI por sus siglas en inglés).

6. ¿Cuál es la diferencia entre un IEP y 504?

La mayor diferencia entre un plan 504 y la educación especial es la necesidad del estudiante de una instrucción especialmente diseñada. Un estudiante no necesita instrucción especialmente diseñada para un plan 504, pero sí para calificar para los servicios de educación especial.

7. ¿Con quién me comunico si tengo más preguntas?

Puede comunicarse con la escuela de su hijo y preguntar por el psicólogo de la escuela o también puede comunicarse con el departamento de educación especial al 509-526-6724 o la línea directa de educación especial al 509-526-6770. Esta línea directa está abierta de lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm y se monitorea los fines de semana.